

Jefe inmediato: LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ

Fecha de Elaboración:
11 DE JUNIO DEL 2022.

Consecutivo por Área:

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: MILLAN LUCERO STEVE MICHAEL
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 06 AL 10 DE JUNIO DEL 2022

Lugar: MUNICIPIOS DE CAJEME, NAVOJOA Y HUATABAMPO, SONORA.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 AL 10 DE JUNIO, DEL 2022, MEDIANTE OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0233-2022, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2022, SE REALIZARON RECORRIDOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES EN ESPECIFICO DE VIDA SILVESTRE, EN LOS MUNICIPIOS DE HUATABAMPO Y NAVOJOA, ATENCIÓN A REUNIONES EN MATERIA ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE CAJEME,

Contribución:
RECORRIDOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y FORMACIÓN Y CONTRIBUCIÓN EN MATERIA ECOLOGICA EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES.

Atentamente

ING. STEVE MICHAEL MILLAN LUCERO

Vo.Bo.

LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ

Comisionado
Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 06 de junio de 2022

Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0233-2022

Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. STEVE MICHAEL MILLAN LUCERO
C. MIGUEL ANGEL TORRES CARREON ✓
ING. FRANCISCO JAVIER VILLALBA ENCINAS
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 06 al 10 de junio de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de Cajeme, Navojoa y Huatabampo, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación



LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019 

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas
C.c.p. - Minutario